



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00579** 00

Siendo procedente lo solicitado en el escrito de terminación del proceso por pago total de la obligación, el cual fue presentado por los apoderados judiciales de las partes, quienes cuentan con facultad para recibir, conforme con el Artículo 312 del C.G.P. y el Artículo 2469 del C.C.; este Despacho, **RESUELVE:**

1. **APROBAR** en todas sus partes el Contrato de Transacción suscrito por los apoderados judiciales de los sujetos procesales dentro de la presente acción ejecutiva.
2. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente Proceso Ejecutivo Singular adelantado por **INTEGRAL DE SERVICIOS VABRA S.A.S**, en contra de la empresa **ECONTAINERS S.A.S “ECONTAINERS, ECONTAINERS, ECONTAINER, ECOTAINERS COLOMBIA, E-CONTAINERS COLOMBIA, E CONTAINERS COLOMBIA, ECONTAINER COLOMBIA, E-CONTAINER COLOMBIA, E CONTAINER COLOMBIA”**, por **TRANSACCIÓN**.
3. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
4. **ENTREGAR** los títulos judiciales que se encuentren a órdenes del Despacho a la empresa demandada **ECONTAINERS S.A.S**.
5. Sin costas.
6. **ACEPTAR** la renuncia de términos de notificación y ejecutoria del presente auto a las partes.
7. Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.-

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.68 hoy, 14 de diciembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.